



Esta Gerencia, en uso de las atribuciones que le han sido expresamente delegadas en el artículo 5.5.g) de la Resolución de 3 de agosto de 2012 de la Dirección Gerencia del SESPA, por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 6-8-12), y a la vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 28 de enero de 2014, fue aprobado el decreto 14/2014, por el que se establece la estructura orgánica del servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPÁ 31-I-2014). En él se introduce una figura nueva en la organización periférica del SESPA cual es el Servicio de Atención al Ciudadano, cuyo ámbito fundamental es el de informar y orientar al ciudadano, con el objetivo de comprender responder y anticiparse a las expectativas del mismo, adaptando la actividad para la mejor satisfacción de sus necesidades y el desarrollo de mejoras que aporten valor y persigan la garantía de eficacia y de servicio público.

Segundo.- Por el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, se regulan los sistemas de provisión de puesto de trabajo singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2014).

En virtud del citado Decreto, con fecha 10 de diciembre de 2014 fue convocada por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, la cobertura del puesto de Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano del Área.

Tercero.- Dicha convocatoria fue resuelta mediante Resolución de 19 de marzo de 2015, resultando adjudicataria del puesto una profesional que finalmente no tomó posesión del puesto en el tiempo establecido al efecto.

Por lo que el puesto de Jefe de Servicio de Atención Al Ciudadano en el Área Sanitaria IV se encuentra actualmente vacante.

Cuarto.- En el citado proceso de provisión, una de las candidatas Dña. Matilde Navarro Dorbert, con DNI nº 9350727-P, superó la puntuación mínima exigida en la convocatoria para poder resultar adjudicataria, quedando en segundo lugar en la baremación definitiva efectuada por la Comisión de Valoración.

FUNDAMENTOS

Al tratarse de un Servicio de importancia estratégica en la organización por cuanto que dicho servicio asume y desarrolla las funciones de atención al usuario, admisión y gestión de la documentación clínica, facturación a terceros, información en todas sus vertientes, actividad administrativa de los centros de salud y orientación del trabajo social, tal y como explícitamente se recoge en el decreto de estructura, siendo todos ellos campos de inexcusable desarrollo y mejora en el ámbito del Área Sanitaria IV, se hace necesaria su provisión por cuanto que por las circunstancias anteriormente expuestas, carece de un profesional al frente que asuma responsabilidad del mismo. Esta situación ha generado que el Área IV con la relevancia que tiene



en le ámbito del Servicio de Salud, sea en este momento la única que no ha podido poner en marcha el citado servicio, tan importante para el impulso de nuevos modelos organizativos orientados al ciudadano que ello conllevará. Por ello resulta inaplazable en este momento, atribuir la responsabilidad del puesto convocado a un profesional cualificado y capacitado para asumirlo y desempeñarlo con las máximas garantías.

Así, concurriendo las circunstancias de urgencia e inaplazable necesidad que se señalan en el artículo 4.2 del Decreto 87/14, sobre provisión de puestos y mandos intermedios, y teniendo en cuenta que en el proceso de selección celebrado, la aspirante señalada anteriormente, Dña. Matilde Navarro Dorbert, quedó en segundo lugar en la baremación efectuada, habiendo superado la puntuación mínima exigida en la convocatoria, y concurriendo en la misma los demás requisitos que el citado Decreto exige para poder optar a desempeñar un puesto o mando intermedio, resulta procedente cubrir temporalmente en comisión de servicios la jefatura de Servicio de Atención al Ciudadano con la citada profesional.

En virtud de lo expuesto,


RESUELVE

Primero.- Nombrar temporalmente en comisión de servicios como Jefa del Servicio de Atención al Ciudadano a **Dña. Matilde Navarro Dorbert**, con DNI nº 9350727-P, con fecha de efectos de 25 de mayo de 2015.

Segundo.- Dar publicidad al presente nombramiento a través de la página web corporativa Astursalud, así como en los tabloneros de anuncios del Área.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 22 de mayo de 2015.


Gerencia Área Sanitaria IV
EL GERENTE DEL AREA
Gerencia
Manuel M. Gallandias Bermejo